



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

Alameda 1603 Edificio Tucapel Jimenez A. Santiago de Chile

Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 24490560

Mail: info@anef.cl anefnacional@yahoo.es [http : www.anef.cl](http://www.anef.cl)

COMUNICADO ANEF RESPUESTAS SOBRE IFE UNIVERSAL

Estimadas compañeras y compañeros: Adjunto enviamos a ustedes documento elaborado por el Equipo jurídico ANEF (Alejandra Miranda-Felippo Rossi) y que orienta las inquietudes planteadas por las y los dirigentes de base y funcionarias/os ANEF respecto al IFE UNIVERSAL.

¿ Pueden postular los funcionarios públicos?

R: Sí, sin importar su calificación jurídica de contratación, pueden postular y ser beneficiario del IFE, siempre y cuando cumplan los demás requisitos establecidos por la ley.

¿Cuáles son los requisitos para postular?

R: A) Estar dentro del Registro Social de Hogares (RSH)

B) Pertenecer al 90% más pobre de dicho registro

C) Los que se encuentran en el rango del 91 al 100 % de dicho registro, deberán declarar ingresos , los cuales, serán evaluados si son beneficiarios o no del IFE. Esto se realiza a través del link www.ingresodeemergencia.cl

D) Tener una renta promedio por cada miembro familiar que no exceda de los \$800.000 pesos líquido.

E) Aquellas personas que no están en RSH pueden hacerlo e inscribirse a través de la página web www.registrosocial.gob.cl

¿Cuáles son los montos a pagar por dicho beneficio?

Número de integrantes
del hogar beneficiario

Valor del aporte

1	\$177.000
2	\$287.000
3	\$400.000
4	\$500.000
5	\$546.000
6	\$620.000
7	\$691.000
8	\$759.000
9	\$824.000
10 o más	\$887.000

¿Qué pasa si me rechazan el beneficio?

R: En virtud del artículo 10 de la ley 21.230, permite realizar un reclamo dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación del rechazo ante la Subsecretaria de Servicios Sociales, la cuales se registrarán por lo dispuesto en la ley 19.880 en lo referente a tramitación y procedimiento.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

Alameda 1603 Edificio Tucapel Jimenez A. Santiago de Chile

Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 24490560

Mail: info@anef.cl anefnacional@yahoo.es [http : www.anef.cl](http://www.anef.cl)

¿Quienes no pueden postular?

R: No podrán solicitar el Ingreso Familiar de Emergencia, ni serán considerados para efectos de determinar el número de integrantes del hogar, aquellas personas que se hubieran ausentado del país por ciento veinte días o más, durante los últimos ciento ochenta días corridos, contados desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

¿ Cuándo debo postular?

R: Si fue beneficiario anteriormente, no debe realizar trámite alguno, si por el contrario, usted no tiene, debe ingresar una solicitud antes del martes 15 de junio del presente año.

¿ Cuáles son las formas de pago?

R: Puede ser por transferencia electrónica a un Banco o de manera presencial. Si opta por esta última, el sistema escogerá el lugar más cercano de pago, que puede ser entre el Banco Estado o Caja Los Héroes.

DIRECTORIO NACIONAL ANEF